

Guerra y operaciones de paz, ¿juegos de palabras?

Mariano Aguirre

Existe una creciente complejidad a la hora de definir las formas de la guerra moderna y diferenciarlas de las acciones humanitarias o las misiones de paz. La aplicación interesada y flexible de estos conceptos por parte de los gobiernos confunde a los ejércitos y a la sociedad.

En septiembre de 2006, después del fallecimiento de un soldado español en Afganistán, el Partido Popular acusó al presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, de ocultar la verdad sobre la misión de España allí. El secretario general del PP, Ángel Acebes, indicó que si “se trata de imponer la paz es porque esta paz no existe”. A la vez dijo que en Afganistán “hay una guerra”. La acusación se ha repetido desde que el gobierno español envió tropas a ese país. El argumento del PP ha sido que se trata de una misión de guerra aunque sea titulada de paz, y que el gobierno español no ha presentado la dura realidad a la sociedad española.

Definir a una misión como “de guerra” o “de paz” no es solo un problema del gobierno de Zapatero. El ex presidente José María Aznar y miembros de su partido han dado diversas versiones para explicar por qué España participó en la guerra de Irak: unas veces para proteger los derechos humanos, otras como forma de colaborar en la guerra global contra el terrorismo, en ocasiones para acabar con el dictador Sadam Husein, o para hacer cumplir resoluciones de las Naciones Unidas sobre armas de destrucción masiva. El diputado del PP en las Cortes, Gustavo de Arístegui, por ejemplo, afirma en su *blog* que “España nunca fue a la guerra de Irak, (sino que) envió tropas para la pacificación y la estabilización del país como quedaba reflejado en las resoluciones 1483, 1500 y 1511 (de la ONU)”. Su argumento es que el gobierno de Aznar sólo “apoyó” la guerra.

Muchas acciones militares que se llevan a cabo en el mundo son difíciles de clasificar en el espectro que va desde el uso de la fuerza por razones hu-

Mariano Aguirre es director del programa Paz, Seguridad y Derechos Humanos en la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (Fride).

manitarias hasta la guerra. En septiembre de 2006 había más de 140.000 efectivos desplegados bajo diferentes mandatos. En total, hay actualmente 21 misiones de la ONU y otras 26 de diferentes tipo.¹ Por un lado se trata de operaciones complejas, con múltiples actores en cada lado. En Afganistán, por ejemplo, hay efectivos de diversos países con mando de la OTAN derivado de un mandato de la ONU, fuerzas de Estados Unidos y las fuerzas armadas locales en formación. En Costa de Marfil actúan miembros de las fuerzas armadas internacionales bajo mando de la ONU y una fuerza francesa con mandato propio. La Misión de Observación para Aceh (Indonesia) está formada por la Unión Europea, Noruega, Suiza y cinco países asiáticos. En estas operaciones se cruzan aspectos de protección inmediata con guerra contrainsurgente y construcción de la paz de más largo plazo. Por otro, los mandatos de la ONU o de las organizaciones y Estados que deciden participar son también ambiguos: a la vez restrictivos y amplios (por ejemplo, de Unifil II en Líbano, o el de la Unión Africana en Darfur, Sudán), dejando muchas veces que las circunstancias den forma al mandato y no a la inversa.

Además de esta complejidad, algunos gobiernos colaboran en la confusión entre guerra e intervención humanitaria, unas veces por ignorancia y otras con el fin de evitar que se les acuse de enviar a sus soldados a guerras por causas no directamente relacionadas con la seguridad nacional. De ahí que opten por mostrar que se coopera solidariamente en misiones humanitarias o se apoyan misiones de la ONU. Esto último resulta curioso en gobiernos que no le dan credibilidad a la organización multilateral, pero luego recurren a ella para legitimar sus acciones.

El problema empieza cuando esas misiones humanitarias se vuelven peligrosas y hay víctimas entre las tropas. Entonces puede ocurrir que parte de la sociedad pregunte: “¿Por qué ponemos en riesgo nuestros soldados en una misión que no tiene relación con nuestra seguridad?”. Para sortear estos obstáculos de la diversidad de opiniones, o lo que puede denominarse el “dilema de la legitimación del uso de la fuerza”, los gobiernos aplican de manera flexible diversas definiciones a una misma misión, desplazándose en un espectro que va desde la intervención humanitaria hasta la guerra, pasando por la lucha contra las tiranías, la promoción de la democracia y hasta la lucha global contra el terrorismo. El resultado final es que se produce un abismo entre los gobernantes, los mandos militares y la sociedad.

Imponer la paz

La carta humanitaria ha sido usada con diverso énfasis por gobiernos y organizaciones no gubernamentales desde los años noventa, cuando la denomi-

1. *Annual review of peace operations 2007*. Londres: The Center for International Cooperation, Lynne Rienner, 2007, pág. 3.



AP/RADIALPRESS

Un soldado de la misión de la Unión Africana en Darfur entrega un pedazo de pan a una mujer (Murnei, Sudán, 23 de abril de 2007)

nada “injerencia humanitaria” ganó legitimidad. De la breve euforia de intervenir “cuando fuese necesario” a fines de esa década se pasó, a partir del fracaso de EE UU en Somalia, en 1993, a intervenir “cuando fuese posible”, cambiando el punto de vista desde las víctimas a los posibles interventores.

La desintegración de Somalia, la guerra de los Balcanes, la masacre en Ruanda, la guerra en la República Democrática del Congo, las intervenciones de corto plazo en Haití, las dudas antes de hacer algo respecto a Kosovo y el rechazo a intervenir para proteger a los palestinos, mostraron que la perspectiva pragmática pesaba más que la demanda moral de intervenir de forma universal e igualitaria frente a todas las posibles víctimas. Pese a todo, el debate sobre la protección de las víctimas de violaciones masivas de derechos humanos en Estados en crisis o desintegrados ganó espacio jurídico, moral y político, discutiéndose inclusive si hay un “Derecho humano a la asistencia humanitaria” que supondría una obligación para los Estados del sistema internacional.²

La Carta de la ONU no contempla explícitamente la intervención humanitaria. Por el contrario, los tres principios básicos de soberanía del Estado, no intervención en los asuntos internos de otros Estados y la prohibición de uso de la fuerza son barreras contra la intervención. Es el Capítulo VII de la

2. Joana Abrisketa, *Derechos humanos y acción humanitaria*. Bilbao: Universidad de Deusto, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2004.

Carta el que puede permitir el eventual uso de la fuerza de la comunidad contra otro Estado si se han cometido agresiones que atentan contra la paz y la seguridad mundial. Una intervención realizada bajo este capítulo se denomina “de imposición de la paz”.

El Capítulo VI, por su parte, contempla el despliegue de fuerzas de forma consentida entre partes en conflicto. Las misiones inspiradas en este Capítulo son de “mantenimiento de la paz”. Existe, además, un acuerdo entre los Estados firmantes de la Convención para la Prevención y Castigo de los Crímenes de Genocidio, según el cual este crimen puede ser considerado una amenaza para la seguridad internacional. Por tanto, podría actuar el Consejo de Seguridad de la ONU.

Según el profesor Jaime Oraá, de la Universidad de Deusto, la asistencia humanitaria como derecho humano se encuentra en evolución: “Poco positivado en su configuración jurídica actual y con escasos mecanismos para hacer efectivo el derecho, ya que se basa en algunas resoluciones recientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otras fuentes generales del derecho internacional humanitario”.³

La debilidad del Estado para garantizar seguridad, derechos y el monopolio legítimo del uso de la fuerza ha conducido desde principios de los años noventa a que el Consejo de Seguridad de la ONU identificara las violaciones masivas de derechos humanos (y en ocasiones situaciones de caos social violento como en Haití) con “amenazas a la paz” y “actos de agresión”. Esta interpretación llevó a autorizar diferentes niveles de intervención en Somalia en 1991, la ex Yugoslavia en 1992, Ruanda en 1994 y en Haití en 1994. También la OTAN usó el mismo argumento para legitimar su intervención militar contra Serbia para que abandonase la provincia de Kosovo en 1999.

En los últimos años la diferencia entre misiones realizadas bajo el mandato del Capítulo VI o VII ha tendido a difuminarse. Una misión como la de Minustah, en Haití, actúa formalmente con el consentimiento del gobierno y la oposición, pero en ocasiones usa la fuerza contra bandas criminales. En la medida que los mandatos indiquen que se pueden “usar todos los medios posibles” para garantizar la paz, las fuerzas que intervienen cuentan con ese recurso a la fuerza.

Las denominadas “misiones de paz” realizadas por fuerzas bajo mandato de la ONU, de otras organizaciones o de coaliciones de Estados incluyen, entre otras tareas, asistencia electoral, protección de civiles, observación, verificación de procesos de paz y desarme, control de fronteras para impedir el paso de armas, separación de contendientes, pero también estabilización, protección de comunidades contra violaciones masivas de derechos humanos y tareas de construcción del Estado (por ejemplo, ayuda para contar con un sector de la seguridad). En ciertos casos estas tareas no se pue-

3. Jaime Oraá, prólogo a Abrisketa, *op. cit.*, pág. 19.

den realizar debido a la resistencia de fuerzas irregulares. En Afganistán, por ejemplo, se desarrollan paralelamente procesos de construcción del Estado, guerra y operación de paz, pero la división entre las tres es frágil.

En la guerra de Irak (desde 2003 en adelante) fueron los gobiernos de los países que estuvieron en primera línea apoyando la ofensiva –EE UU, Reino Unido, España y Australia– los que en diferentes momentos calificaron esa guerra de maneras diferentes. Entre los mandatarios de los cuatro países, el primer ministro británico (ahora saliente), Tony Blair, realizó la argumentación más elaborada. Con ocasión de la guerra de Kosovo, Blair dijo: “Ésta es una guerra justa, que no se basa en ambiciones territoriales sino en valores. No podemos dejar que la maldad de la limpieza étnica se imponga”. Blair indicó, sin embargo, que las razones de la guerra justa debían vincularse con “algunos intereses de seguridad nacional” para construir “una nueva doctrina”.⁴

Más fiel a la necesidad de llevarse bien con Moscú que a la defensa a las minorías, cuando poco después de su declaración Rusia invadió Chechenia violando los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el gobierno británico no tomó ninguna medida. Con posterioridad a la elaboración de este cuerpo teórico para la intervención de la OTAN en Kosovo, Blair realizó un famoso discurso en marzo de 2004 en Sedgfield, en el que vinculó intervención humanitaria, protección de los derechos humanos, cumplimiento de las resoluciones de la ONU, guerra contra el terrorismo y golpes preventivos contra dictadores con armas de destrucción masiva.⁵ De esta forma, el sendero entre guerra contra el terrorismo y humanitarismo quedó trazado.

Por su parte, el gobierno de EE UU comenzó a mencionar la causa humanitaria cuando las armas de destrucción masiva de Sadam no aparecían. Algunos académicos apoyaron el argumento que la guerra de Irak era legítima desde la perspectiva humanitaria. La organización Human Rights Watch rechazó en 2004 esa idea y negó que en el caso de Irak concurrieran hechos (por ejemplo, una represión masiva inminente) para realizar una intervención de ese tipo. Asimismo, criticó que no se había contado con la autorización de la ONU y no se tuvo en cuenta el Derecho Internacional Humanitario.

Antes y después de que empezara la guerra, Washington y algunos de sus aliados indicaron que un aspecto adicional de la operación sería “la pro-

*En Afganistán,
la misión de paz
se ha ido
transformando
en operación
de combate*

4. “The Blair doctrine”, Public Broadcasting Service (PBS), 22 de abril de 1999.

5. <http://politics.guardian.co.uk/iraq/story/0,12956,1162991,00.html>. Un análisis de las ideas de Blair en Chris Abbott y John Sloboda, “The Blair Doctrine and alter: five years of humanitarian intervention”, Opendemocracy.net http://www.opendemocracy.net/globalization-institutions_government/article_1857.jsp

visión” de ayuda humanitaria. Organizaciones humanitarias en EE UU y Europa aceptaron, en efecto, colaborar mientras que otras mantuvieron una posición crítica. El concepto humanitario fue –como indican Rony Brauman y Pierre Salignon– despojado de su sentido.⁶ Igualmente, el presidente de Médicos sin Fronteras, Jean-Hervé Bradol, escribió: “El uso abusivo de la ayuda humanitaria puede ofrecer la doble ventaja de justificar la guerra y hacer que se olviden sus crímenes”.

En este sentido, un estudio del prestigioso Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (Sipri) indica: “El abuso de la justificación humanitaria para realizar operaciones militares distorsiona la distinción entre las excepciones legítimas al principio de no intervención y la subversión de este principio por razones de interés nacional”. Frente al argumento humanitario para justificar la guerra de Irak, Taylor B. Seybold, del Sipri, indica que “si hay un argumento legítimo para la intervención humanitaria –y existe– esa intervención debe estar estrictamente limitada. Un mejor conocimiento de qué constituye una intervención humanitaria legítima ayudará a reconocer al ‘lobo con piel de cordero’ y ayudar a mantener la paz en los asuntos internacionales”.

¿Acción humanitaria u operaciones de combate?

Otra de las confusiones más frecuentes, y en ciertos casos interesadas, es identificar la intervención humanitaria que llevan a cabo Estados y organizaciones multilaterales con “acción humanitaria”. Esta última es la acción combinada de protección y asistencia que realizan actores no estatales a favor de víctimas, tanto de desastres que pueden tener causas naturales como los que derivan de conflictos armados y sus consecuencias. Las actividades humanitarias se orientan a prevenir y mitigar el sufrimiento, la subsistencia y proteger a las víctimas con dignidad, así como asegurar sus derechos humanos.

La acción humanitaria se rige por los principios de humanidad (el derecho a que las personas reciban ayuda), imparcialidad (frente a presiones políticas y económicas), universalidad (la asistencia se ejerce hacia las personas de todos los países), y neutralidad entre las partes en conflicto. Como explica la jurista Françoise Bouchet-Saulnier, es importante diferenciar las “intervenciones humanitarias” estatales o realizadas por organizaciones bajo mandato o no de la ONU, y “las acciones de asistencia que realizan organizaciones humanitarias imparciales en periodos de conflicto”.

Un ejemplo de esta superposición de funciones es señalada con respecto a España en Afganistán y Haití por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH, www.iecah.org): “En el caso de la coincidencia

6. Rony Brauman y Pierre Salignon, “Irak: en busca de una crisis humanitaria”, en Fabrice Weissman (ed.), *A la sombra de las guerras justas*. Barcelona: Icaria, 2004, pág. 257.

dentro de operaciones militares con mandatos muy amplios, como es el caso de ISAF (Internacional Security Assistance Force, en Afganistán), que cada vez participa más directamente en acciones de combate, los problemas son más graves y cuestionan el carácter humanitario de este despliegue”. Según el IECAH, “la misión de las tropas españolas en Afganistán dentro de la ISAF, liderada por la OTAN es (...) una de las más complejas y confusas”, en la medida que la misión de paz se ha ido deslizando a operación de combate.

Pero esta superposición tiene relación también con la tendencia de las diferentes organizaciones y departamentos de la ONU a actuar de forma coordinada y abordar tareas como las primeras fases de la construcción de la paz y empezar a reconstruir el sistema legal. Las denominadas “misiones (de paz) integradas”, pese a su gran dificultad, tienden a imponerse y empujan a que agentes militares y civiles, gubernamentales y no gubernamentales, se vean obligados a cooperar. Esta tendencia pone en cuestión la independencia de la acción humanitaria a la vez que desdibuja la diferencia entre ésta y la intervención militar.

Guerra e intervención

Si bien hay un interés político en utilizar el concepto de humanitario, existe también una creciente complejidad que dificulta definir las formas de la guerra moderna, al igual que las conexiones y diferencias con las operaciones humanitarias y las de construcción de la paz. De hecho, dentro de la ONU, en las organizaciones humanitarias y entre expertos y académicos, existen diversas opiniones sobre las transformaciones de los conceptos y sobre cómo adaptarlos a la realidad. En un mundo ideal de conceptos y tareas, cada una de estas acciones eran claras, pero los conflictos armados modernos y el debate jurídico, moral, político y funcional en estos campos han alterado las definiciones.

Una guerra es una acción militar y política entre dos o más actores, normalmente Estados, o entre un Estado y varios actores o agentes no estatales. Hans Morgenthau escribió que “se considera guerra a la confrontación entre las fuerzas armadas de dos Estados beligerantes”. Por su parte, la Enciclopedia Británica la define como “un conflicto entre grupos políticos que implican hostilidades de considerable duración y magnitud”.

Pero la guerra moderna tiene algunas características que resaltar. Ha habido en las últimas décadas una tendencia decreciente a que haya guerras entre Estados y sus fuerzas armadas regulares. Acabó también el ciclo de guerras de liberación nacional que se libraron entre el final de la Segunda Guerra mundial y los años setenta del siglo XX. Este declive de la guerra se debe, por un lado, a su ineficacia como medio para conseguir objetivos políticos y económicos. Por otro, a la mayor implicación de la comunidad internacional a través de sus instituciones para desactivar conflictos armados.

Las guerras actuales son, por un lado, conflictos armados de diversa intensidad que ocurren dentro de los Estados, particularmente de los denominados frágiles o con graves crisis institucionales. Por otro, se trata de guerras entre Estados y grupos irregulares. Algunos autores denominan a esta confrontación “guerras asimétricas”. El general Rupert Smith realiza un importante trabajo de definición al indicar que “una fuerza regular es empleada para servir a los propósitos políticos decididos por un gobierno legal”, mientras que una fuerza irregular “opera fuera del Estado y, por tanto, fuera de las leyes de ese Estado”.

La tendencia en las guerras de Irak, Líbano y otros lugares es que el Estado no se encuentra capacitado para enfrentarse a los actores no estatales, como los insurgentes chiíes de Irak o el grupo Hezbolá en Líbano. “El nuevo

paradigma de la guerra entre los pueblos, dice Smith, se basa en el concepto de continuo salto entre confrontación y conflicto, más allá de que el Estado se enfrente a otro Estado o a un actor no estatal. En vez de guerra y paz, no hay una secuencia predefinida, ni la paz es necesariamente el punto de inicio o final: los conflictos se resuelven, pero no necesariamente por confrontación”.


William Robinson define el intervencionismo como “el uso de la fuerza militar por parte de un país para interferir en los asuntos internos de otro. Esto tiene una connotación generalmente de coerción o imposición en las relaciones entre

los Estados y puede incluir la interferencia política, sanciones económicas, operaciones encubiertas e inclusive operaciones culturales”.⁷ Toda referencia al intervencionismo tiene relación con los conceptos de soberanía y no interferencia en los asuntos internos de los Estados, dos pilares del sistema internacional.

Pero la interconexión global entre política, economía, valores y cultura ha alterado la idea de soberanía. David Held, un teórico de la democracia cosmopolita, considera que “el uso de la fuerza en este modelo de soberanía es una opción de último recurso, para ser activada únicamente en el contexto de una grave amenaza a los derechos humanos y obligaciones por parte de un régimen tiránico, o en circunstancias en las que se produce una escalada más allá del control de las personas y los agentes institucionales, por ejemplo, la desintegración del Estado”.

“La intervención humanitaria o intervencionismo militar humanitario” es definido por Seybolt como “la amenaza o uso de la fuerza transfronteriza

7. William Robinson, “Intervention”, in Joel Krieger, *The Oxford Companion to Politics of the World*. Nueva York: Oxford University Press, 2001, pág. 429.


*La interconexión
entre política,
economía, valores
y cultura ha
alterado la idea
de soberanía*

por parte de un Estado (o un grupo de Estados) con el fin de prevenir o terminar con violaciones graves y extendidas de los derechos humanos fundamentales (con violencia) de ciudadanos que no pertenecen al Estado que actúa, y sin el permiso del Estado dentro de cuyo territorio se lleva a cabo la intervención”. Una intervención humanitaria “efectiva” es aquella que salva vidas al prevenir o acabar con los ataques violentos sobre civiles desarmados, que permite que llegue la ayuda o que realiza las dos tareas. Este tipo de intervenciones son limitadas en el tiempo, protegen los derechos humanos fundamentales en circunstancias extremas, pero no están orientadas a la construcción de la paz extendida en el tiempo.

Algunos autores, como Robinson, consideran que la intervención humanitaria es una contradicción en los términos porque la actividad humanitaria debe ser neutral, no violenta e independiente, y la “intervención” siempre significa coerción real o potencial y en muchos casos obliga a tomar partido. Todavía más, algunos expertos se preguntan si el Derecho Internacional Humanitario puede ser protegido a través de la fuerza y dónde está el límite.

El intervencionismo humanitario ha generado desde el final de la guerra fría innumerables debates sobre sus características, legitimidad, alcance, utilidad y, por tanto, definición. Por un lado, existen razones morales y legales para intervenir en la soberanía de otro Estado cuando éste no protege, o viola masivamente, los derechos humanos de sus propios ciudadanos. Las matanzas masivas en Ruanda y República Democrática del Congo en los años noventa son dos ejemplos citados de pasividad de la comunidad internacional.

El Alto Panel de Expertos sobre Amenazas, Desafíos y Cambios indicó en 2004: “Al firmar la Carta de la ONU, los Estados no solo se benefician de los privilegios de la soberanía sino que aceptan sus responsabilidades”. Pero si el Estado es incapaz o no tiene la voluntad de cumplir con esas responsabilidades para proteger a sus ciudadanos, entonces “el principio de seguridad colectiva significa que la misma parte de esas responsabilidades debe ser asumida por la comunidad internacional”.

A la vez, teóricos del Derecho y la política argumentan que la soberanía no debe violarse, incluso aunque estén en cuestión los derechos humanos. Existen, asimismo, razones de realismo político que empañan estos principios morales y jurídicos. Es decir, más allá del debate sobre la razón moral de intervenir o la razón jurídica de no violar la soberanía, los Estados tienen intereses y actúan en consecuencia.

Un debate transparente

Con el fin de sintetizar las posiciones morales y jurídicas a favor y en contra se creó la Comisión Internacional sobre la Intervención y la Soberanía del Estado, promovida por Canadá, que elaboró en 2001 el informe *La respon-*

sabilidad de proteger y que centra su atención en tres responsabilidades de la comunidad internacional: prevenir, proteger y reconstruir. A la vez, indica los seis principios (basados en la teoría de la guerra justa) que pueden alterar la no injerencia en los asuntos internos de los Estados: una autoridad legítima, una causa justa, una intención correcta, que el uso de la fuerza sea la última medida posible, usar medios proporcionales al fin, y que haya perspectivas razonables de éxito.⁸

La responsabilidad de proteger ganó peso en la reunión de los Estados miembros de la ONU en 2005, cuando se aprobó el establecimiento de una fuerza policial permanente en la ONU para misiones de paz, la mejora de la capacidad de coordinación en África, el apoyo al fortalecimiento de la UE para realizar intervenciones y la necesidad de contar con “despliegues rápidos”. Pero estas medidas se están desarrollando con mucha lentitud y la aplicación de la responsabilidad de proteger no es vinculante para los Estados.

La evolución normativa y jurídica de la comunidad internacional ante las violaciones masivas de derechos humanos y la desprotección violenta que sufren cientos de miles de personas, unido a las complejas situaciones que se manifiestan en una serie de Estados y regiones en crisis, son dos factores que han interactuado en las últimas décadas. El resultado es que la guerra no es la que era y las misiones de paz en un sentido amplio muchas veces se transforman en operaciones de guerra. En cierta forma, es un resultado lógico: cuántos más compromisos asume una fuerza internacional, más posibilidades tiene de ser resistida.

Es fundamental que se avance en la tarea de conceptualizar las operaciones de paz, asumiendo sus riesgos, pero sin perder de vista el objetivo de prevención y protección. Es necesario, asimismo, profundizar en las conexiones y diferencias entre las misiones de paz y los procesos de construcción del Estado o *peace building*, especialmente porque enviar tropas es algo que ningún gobierno quiere que se convierta en una tarea eterna, pero de poco sirve que las tropas lleguen con una agenda marcada, para irse en poco tiempo, como ocurrió con las tropas que el gobierno de Zapatero sacó de Haití en 2006.

En vez de acusarse mutuamente de mentir a la sociedad, sería más útil que los gobernantes y otros actores sociales (especialmente los periodistas) conocieran mejor estas cuestiones para que las misiones de paz, algo muy diferente de la guerra, sean objeto de un debate público transparente y democrático en el que se pongan sobre la mesa todas las cartas: la perspectiva moral y las necesidades de grupos humanos amenazados, el Derecho Internacional, los intereses nacionales y de los aliados, así como las posibles formas, entre la guerra y la paz, que podría adoptar la misión sobre la que hay que decidir.

8. International Commission on Intervention and State Sovereignty. *The responsibility to protect: report of the International Commission on Intervention and State Sovereignty*. Ottawa: International Development Research Centre, 2001.